



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ss- Se dispone asueto administrativo y suspensión de cómputo de los plazos procesales- Aniversario N°94 Villa La Angostura (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme la invitación cursada por la Municipalidad de Villa La Angostura para el día 15 de mayo de 2026, con motivo de la conmemoración del 94° Aniversario de dicha localidad.

Que en ese contexto, el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Villa La Angostura, Dr. Francisco Astoul Bonorino, solicita que se disponga el asueto administrativo informando que el acto central de dicha conmemoración se realizará a partir de las 11:30 hs.

Que atento ello y a fin de posibilitar la participación de los agentes judiciales al mismo, resulta pertinente decretar asueto administrativo con suspensión del cómputo de los plazos procesales, durante el día 15 de mayo del año en curso, en todas las dependencias judiciales de la localidad de Villa La Angostura con motivo de conmemorarse el Aniversario de la ciudad.

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) Disponer asueto administrativo, con suspensión del cómputo de los plazos procesales, durante el día 15 de mayo del año en curso, en todas las dependencias judiciales de la localidad de Villa La Angostura con motivo de conmemorarse el 94° Aniversario de la mencionada localidad, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2º) Cúmplase, Notifíquese. Pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

